



JUNTA GENERAL EJECUTIVA

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS,
DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS
SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

(Versión Actualizada)

MARZO 2018

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|-------------|
| I. ANTECEDENTES..... | 2 |
| II. SITUACIÓN ACTUAL..... | 2 |
| III. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016..... | 5 |
| IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017..... | 7 |
| V. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2018..... | 20 |

I. ANTECEDENTES

1. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Titular del Órgano Interno de Control podrá participar en las sesiones, a convocatoria del Consejero Presidente.
2. A partir del informe presentado en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2015, se utiliza la herramienta informática para el seguimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, así como de la Junta General Ejecutiva del Instituto para la elaboración del presente informe.
3. El 20 de febrero de 2018 se presentó un informe a este órgano colegiado, respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2016, 2017 y 2018.

II. SITUACIÓN ACTUAL

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado, en las sesiones que ha celebrado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

De las sesiones celebradas en el año **2016**, se tenían 778 compromisos, de los cuales 771 están cumplidos, seis en proceso de cumplimiento y uno pendiente.

Por lo que respecta al año **2017**, se tienen 595 compromisos, de los cuales 545 cumplidos, 38 en proceso de cumplimiento y 12 pendientes.

Referente a la sesión ordinaria celebrada en el año **2018**, se tienen 74 compromisos, de los cuales 53 cumplidos, 7 en proceso de cumplimiento y 11 pendientes.

En los siguientes cuadros y gráficas se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2016, 2017 y 2018, el estatus de los asuntos; así como el tipo de sesiones y número de éstas. Lo anterior, con fecha de corte de la sesión ordinaria del 20 de febrero de 2018. VÉASE GRÁFICOS 1 Y 2.

COMPROMISOS

GRÁFICO 1

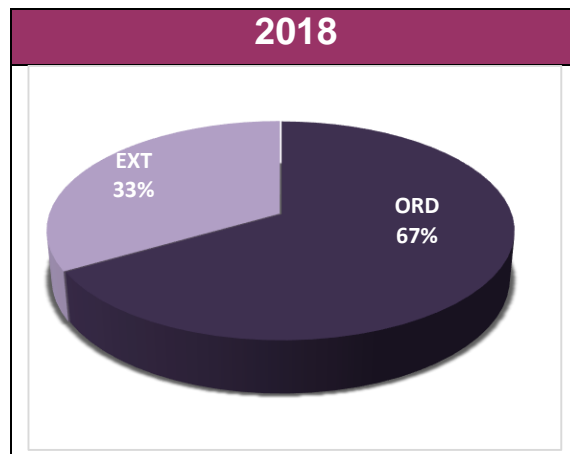
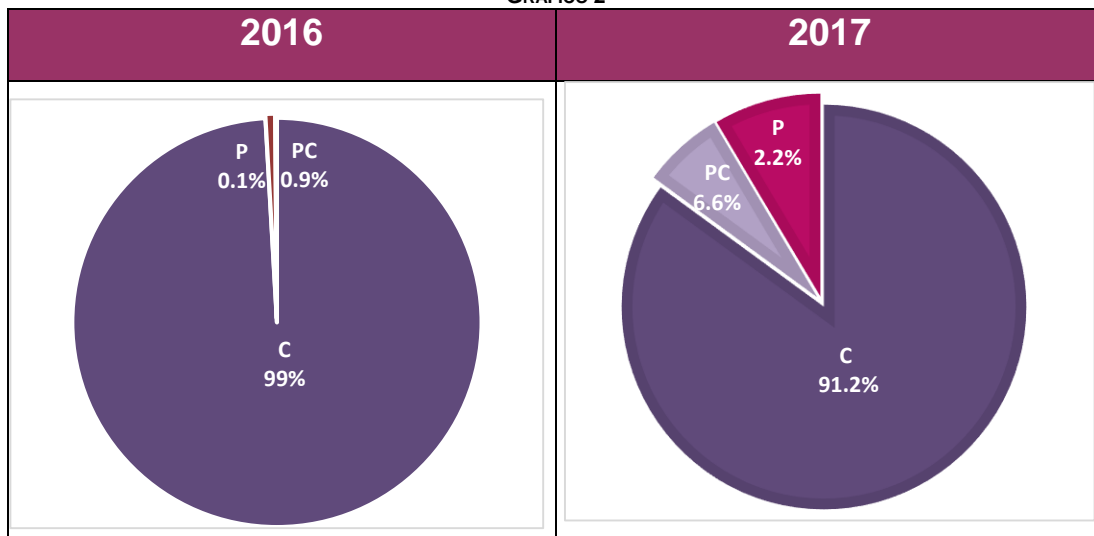
| 2016 | | | | 2017 | | | |
|-------|-----|------|------|-------|-------|------|------|
| Total | C | PC | P | Total | C | PC | P |
| 778 | 771 | 6 | 1 | 595 | 545 | 38 | 12 |
| | 99% | 0.9% | 0.1% | | 91.2% | 6.6% | 2.2% |

| 2018 | | | |
|-------|-----|----|-----|
| Total | C | PC | P |
| 74 | 53 | 7 | 11 |
| | 72% | 9% | 19% |

C = Cumplidos PC = Proceso de Cumplimiento P = Pendientes

PORCENTAJES

GRÁFICO 2



De igual manera se presenta el tipo de sesiones y número de éstas, con fecha de corte de la sesión ordinaria del 20 de febrero de 2018. VÉASE GRÁFICO 3 Y 4

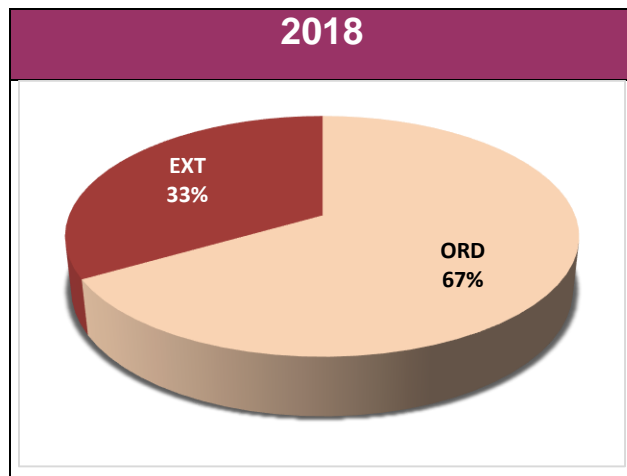
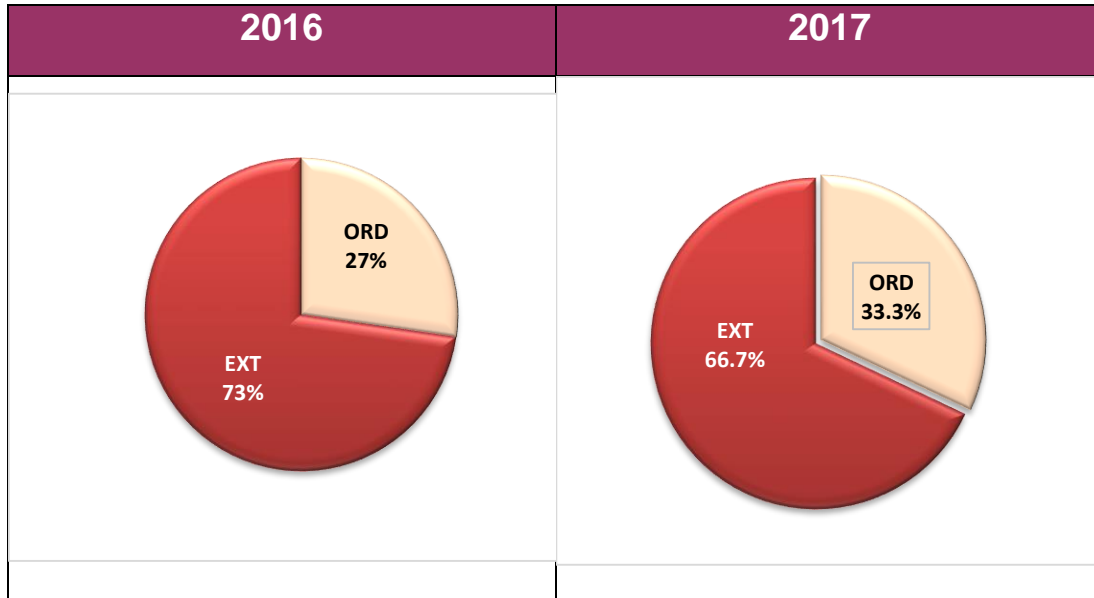
SESIONES

GRÁFICO 3

| 2016 | | 2017 | | 2018 | |
|------|-----|------|-----|------|-----|
| ORD | EXT | ORD | EXT | ORD | EXT |
| 12 | 32 | 12 | 24 | 2 | 1 |

PORCENTAJES

GRÁFICO 4



III. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016

- Asuntos en proceso de cumplimiento

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|--|---|--|--|
| Sesión Ordinaria (22 de Agosto de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR (INE/JGE200/2016). | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las gestiones necesarias para el registro de los ingresos excedentes y su incorporación al presupuesto del Instituto Nacional Electoral, de los recursos obtenidos por cuotas de recuperación para su ejercicio por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las demás que de acuerdo a sus atribuciones le corresponda para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se encuentra pendiente por parte de la DERFE, poner en marcha el proyecto de credencialización. 1. El 25 de abril de 2017, la Subdirección de Presupuesto, realizó la transferencia al Fideicomiso correspondiente de los ingresos excedentes registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) derivados del Convenio de Apoyo y Colaboración, celebrado con la Afore Invercap, S.A. de C.V. para el servicio de la verificación de los datos de la credencial para votar. 2. El 27 de abril mediante folio de solicitud 2017-22-100-438, se registró ante la SHCP el recibo número INE82-170116 relacionado con el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el INE y BBVA Bancomer. En mayo se realizó la adecuación al Fideicomiso aprobado por la Junta General Ejecutiva destinado para los recursos obtenidos por los Convenios para el servicio de la verificación de los datos de la credencial para votar mismos que se celebraron con: -BBVA BANCOMER -BANCO AZTECA S.A. -PROFUTURO -INVERCAP -BANAMEX En Junio se realizó la adecuación al Fideicomiso aprobado por la Junta General Ejecutiva destinado para los recursos obtenidos por los Convenios para el servicio de la verificación de los datos de la credencial para votar mismos que se celebraron con: -INVERCAP -AFORE SURA -BANORTE |
| Sesión Extraordinaria (12 de Octubre de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REINGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE239/2016). | (Punto Tercero) Se instruye a la DEA difundir entre el personal de la Rama Administrativa del Instituto, los Lineamientos referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, en breve difundirá entre el personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos para el Reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional. |
| Sesión Extraordinaria (12 de Octubre de 2016) | RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO INE/RPE/001/2016, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VÁZQUEZ (INE/JGE244/2016). | (Punto Segundo) Se hace del conocimiento del recurrente que cuenta con el plazo previsto en el artículo 13, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para promover juicio de nulidad contra la presente Resolución, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley en comento. 12 SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA | Dirección Jurídica | Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para reclamar el pago de una indemnización derivada de una supuesta irregularidad del INE (inejecución de laudo laboral): Se desechó por no reunir los requisitos de procedencia, toda vez que no se acreditó la supuesta irregularidad por parte del INE, al tratarse de una situación laboral entre la asociación civil "Casa del Movimiento Regeneración Nacional" y Juan Carlos Vázquez (27/mayo/2016). Ante ello, Juan Carlos Vázquez promovió recurso de revisión en el INE determinó confirmar la resolución combatida (12/10/2016). |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|--|--|
| | | PRESENTE RESOLUCIÓN al recurrente, en el domicilio que señaló para tal efecto y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. | | |
| Sesión Extraordinaria (19 de Octubre de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS INTEGRAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZACIONAL (INE/JGE248/2016). | (Punto Tercero) La Dirección Ejecutiva de Administración coadyuvará con la Unidad Técnica de Planeación y las áreas respectivas, en el análisis del impacto presupuestal y organizacional, dentro del ámbito de su competencia. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Unidad Técnica de Planeación está coordinando los trabajos para el análisis de las estructuras de las unidades administrativas y la DES está colaborando en el desarrollo del programa de trabajo establecido. Una vez que la Unidad Técnica de Planeación concluyó el diagnóstico de las estructuras, la Dirección Ejecutiva de Administración se encuentra en proceso de análisis a efecto de determinar el impacto presupuestal que conlleva. |
| Sesión Extraordinaria (23 de Diciembre de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN ETIQUETADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, PARA SU CONVERSIÓN DE HONORARIOS EVENTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES A PLAZA PRESUPUESTAL, SE OCUPEN A TRAVÉS DE UNA ENCARGADURÍA TEMPORAL (INE/JGE352/2016). | (Punto Décimo Primero) Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a las unidades responsables correspondientes para que implementen y difundan en el ámbito de sus respectivas competencias el presente Acuerdo, y se informe trimestralmente a esta Junta sobre el avance en el proceso de ocupación permanente de las plazas presupuestales. (Punto Décimo Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que se coordinen para definir el mecanismo de incorporación de las plazas que correspondan de la Unidad Técnica de Fiscalización al Servicio Profesional Electoral Nacional. | Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional | La Dirección de Personal se encuentra en espera de que las unidades responsables realicen las solicitudes correspondientes. La Dirección de Personal se encuentra en espera de que la unidad responsable realice la solicitud correspondiente. La Dirección de Personal se encuentra en proceso con la conversión de honorarios eventuales de proyectos especiales a plaza presupuestal. |

• **Asunto Pendiente**

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|---|--|--|
| Sesión Ordinaria (25 de Abril de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE97/2016). | (Punto Segundo) Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado. | Dirección Ejecutiva de Administración | El Manual de Procedimientos se ha concluido y aún está en revisión, y próximamente será sometido a la JGE para su aprobación. En cuanto las autoridades competentes lo determinen el manual de procedimientos será sometido a aprobación de la Junta. Los Manuales Administrativos estaban programados para desarrollarse en el transcurso del ejercicio 2017, una vez que fue aprobado el MOG por parte de la |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>Junta General Ejecutiva, conforme se especifica en la acción número 11; sin embargo, tendrán que posponerse para fines del 2018, en virtud de que las unidades administrativas del Instituto están llevando a cabo una revisión de sus estructuras con el propósito de ajustarlas a las nuevas atribuciones y responsabilidades derivadas de la reforma político-electoral. Hasta que se concluya este proceso se podrá iniciar la actualización de dichos manuales.</p> |
|--|--|--|--|---|

IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017

- Asuntos en proceso de cumplimiento

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|---|--|---|
| <p>Sesión ordinaria (17 de Febrero de 2017)</p> | <p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS. (INE/JGE24/2017).</p> | <p>(Punto Sexto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que en el mes diciembre de 2017 presente a la Junta General Ejecutiva la Metodología de Administración de Riesgos enfocada a Proyectos y para que una vez emitida dicha Metodología se prevean acciones de capacitación en la materia para las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente Ejercicio Fiscal.</p> | <p>Unidad Técnica de Planeación</p> | <p>En el marco del Sistema de Control Interno Institucional, en diciembre de 2017 se tiene previsto contar con un apartado susceptible de aplicación para las URS cuando sus procesos se encuentren financiados con recursos etiquetados en algún proyecto</p> |
| <p>Sesión extraordinaria (21 de Febrero de 2017)</p> | <p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN (INE/JGE30/2017).</p> | <p>(Punto Noveno) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirán conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral vigente, se definirá de acuerdo con las prioridades institucionales previstas en el Acuerdo Sexto. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración se analice el establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos excedentes. Respecto a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo</p> | <p>Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</p> | <p>La Dirección de Recursos Financieros, esta analizando un modelo de seguimiento en la aplicación de los ingresos excedentes en la herramienta informática vigente. En cuanto a la los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales la Subdirección de Presupuesto informará sobre su obtención. En relación a la aplicación de dichos ingresos es responsabilidad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales informar sobre la aplicación de estos recursos. Se le informará a la Junta General Ejecutiva</p> |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | | |
| Sesión Ordinaria (27 de Marzo de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE47/2017). | (Punto Décimo) La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal contará con 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Manual para establecer los mecanismos para la instrumentación del Sistema de Inducción tanto en órganos centrales como en delegacionales. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en proceso de establecer los mecanismos para la instrumentación del sistema de inducción del Manual. Se ha concluido con el desarrollo del Sistema de Inducción el cual se aplicará a partir de enero del 2018. |
| | | (Punto Décimo Primero) Dentro de un periodo de treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Manual, la Dirección Ejecutiva de Administración establecerá los formatos que habrán de observarse para el otorgamiento de prestaciones, incentivos y derechos u otros previstos en este Manual, hasta en tanto se observarán los formatos vigentes previos a la aprobación del mismo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en proceso de elaboración de los formatos de referencia. |
| Sesión Ordinaria (19 de Abril de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR CIRO MARTÍNEZ GÓMEZ (INE/JGE65/2017). | (Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica | Se informa que ésta Dirección Ejecutiva ha analizado y elaborado el proyecto correspondiente, mismo que fue remitido a la Dirección Jurídica, por tanto, éste se encuentra en revisión y validación por parte del área mencionada. |
| Sesión Extraordinaria (28 de Abril de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, POR LA DESINCORPORACIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE79/2017). | (Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que someta a esta Junta la propuesta de actualización del Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa que corresponda, dentro de los siguientes 120 días naturales. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal solicitara a las Unidades Responsables la revisión de su catalogo de puestos a efecto de realizar las actualizaciones correspondientes. La Dirección de Personal estima la conveniencia de concluir con la estructura, debido a que como resultado se modificaran sustancialmente el Catalogo de Puestos. |
| Sesión Extraordinaria (19 de Mayo de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE | (Punto Cuarto) Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo | Unidad Técnica de Vinculación con los | Los convenios específicos que deberan de suscribirse se encuentran elaborados, y listos para la |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|--|---|--|--|
| | SE DETERMINA PROCEDENTE COMISIONAR PERSONAL DE ESTE INSTITUTO EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT (INE/JGE96/2017). | Públicos Locales para que realice las gestiones necesarias a efecto de suscribir un convenio específico, así como los anexos que correspondan. | Organismo Públicos Locales | correspondiente validación de la Dirección Jurídica. |
| Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE109/2017). | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que emita los procedimientos administrativos que correspondan, alineados a las disposiciones previstas en el manual objeto del presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se continua en la integración del Manual de Procedimientos en Materia de Administración y se está trabajando en la inclusión de las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, se tiene un avance del 90%. |
| | | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implemente las acciones de capacitación respectivas. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se integró la propuesta de comunicado para su difusión a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto pasado. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto. Con fecha 11 de septiembre de 2017, se difundió a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto; con fecha tentativa de inicio durante la segunda quincena del presente mes. |
| Sesión Extraordinaria (23 de Junio de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE (INE/JGE118/2017) | (Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se esta dando cumplimiento. |
| Sesión Extraordinaria (03 de Julio de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E | (Punto Tercero) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a través de la Dirección de Obras y Conservación, Dirección de Personal, | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Obras y Conservación mantienen comunicación telefónica y vía correo electrónico con las Unidades Administrativas involucradas para atender cada una de las problemáticas que se presenten. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|---|---|---|--|
| | <p><i>INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN. (INE/JGE119/2017)</i></p> | <p>Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales.</p> | | <p>En cuanto a lo que corresponde a la Dirección de Personal se contempla aplicar los cambios en el Sistema de Nómina en la primera quincena de septiembre del 2017. La Subdirección de Presupuesto ha realizado las Adecuaciones necesarias para dar cumplimiento al proyecto de distritación La Dirección de Personal aplicó los cambios en el Sistema de Nómina en la primera quincena de septiembre del 2017. La Dirección de Personal aplicó los cambios en el Sistema de Nómina en la primera quincena de septiembre del 2017. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios atendió con oportunidad las situaciones notificadas por las juntas distritales ejecutivas. Asimismo, se encuentra dando seguimiento a que los órganos subdelegacionales hayan entregado en 100 por ciento de los resguardos, traspasos de inventarios y actas entrega en materia del parque vehicular. La Dirección de Obras y Conservación dió atención a las solicitudes de recursos de las Unidades Administrativas involucradas conforme al acuerdo de las medidas de excepcionalidad se esta dando seguimiento para la integración de los expedientes conforme a lo establecido en el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto. La Dirección de Obras y Conservación continua con el seguimiento para que las Juntas Locales y Distritales concluyan con la integración de sus expedientes con motivo de los arrendamientos de los inmuebles que se incluyeron en el programa de Distritación; adicionalmente, se esta trabajando en la atención de las solicitudes para las autorización de las adecuaciones de los inmuebles arrendados con la integración de los acuerdos de autorización y la ministración de los recursos conjuntamente con la Dirección de Recursos Financieros.</p> |
| <p>Sesión extraordinaria (18 de Julio de 2017)</p> | <p><i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE138/2017)</i></p> | <p>(Punto Cuarto) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la aprobación del presente Manual, deberán emitir la actualización del Título Séptimo "Gastos de Campo", en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> | <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección Ejecutiva de Administración</p> | <p>El 14 de julio se llevo a cabo reunión de trabajo con la DEOE, DERFE y DECEYEC, la coordinación del grupo de trabajo para la actualización del Manual en lo correspondiente a GASTOS DE CAMPO, esta a cargo de la Lic. María del Carmen Colín Martínez (se anexa correo). En seguimiento a la actualización en comento, se envió a la Llc Colín el oficio INE/DEA/DRF/1598/2017 de fecha 25 de agosto del 2017 (se anexa copia). Las áreas se encuentran en análisis del proyecto de respuesta. Por parte de la DERFE. Mediante oficio INE/COC/DCE/1936/17 de fecha 13 de octubre se dio respuesta de que no era viable para la operacion</p> |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|--|--|---|---|
| | | | | <p>de las figuras de la DERFE la propuesta de la DEOE. Se esta realizando el impacto presupuestario DEA/DERFE de la implementación de este concepto mediante el pago vía nomina, ya que debe definirse quien asumira el impacto del ISR, el Instituto o el trabajador o prestador de servicios profesionales. Adicional si es posible implementar el pago sin que sea devengado, y en caso de no proceder valorar el impacto en la realización de la actividad en campo sin que las figuras de la DERFE cuenten con este recurso oportunamente.</p> <p>Este acuerdo aun esta en proceso, ya que aún no se ha definido la forma de operación de Gastos de Campo, ya que su tratamiento via nómina tiene implicaciones presupuestales, las cuales aún no se han definido por la DEA y DERFE.</p> |
| <p>Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)</p> | <p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE TIEMPO EN LA OCUPACIÓN DE PLAZAS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE ENCARGADURÍA DE DESPACHO Y DE RELACIÓN LABORAL TEMPORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018. (INE/JGE170/2017)</p> | <p>(Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a través de la Dirección de Personal, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en las Unidades Responsables.</p> | <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> | <p>La Dirección de Personal a la fecha no ha recibido ningun que amerite su análisis</p> |
| <p>Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)</p> | <p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REINTEGRO DE \$115'000,000.00 A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PROCEDENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (INE/JGE171/2017)</p> | <p>(Punto Segundo) e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración lleve a cabo las acciones administrativas conducentes que sean necesarias para efectuar el reintegro por \$115'000,000.00 (CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.</p> | <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> | <p>Mediante Oficio número INE/DEA/6117/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que indicara de manera específica la estructura programática a la cual se debía realizar el movimiento presupuestal de traspaso de recursos, con el fin de concretar el movimiento al "Ramo 23. "Provisiones Salariales y Económicas". Posteriormente con fecha 26 de octubre de 2017, fue realizada la adecuación presupuestaria identificada con el número de adecuación 2017-22-100-36, la cual consiste en la aplicación de una reducción líquida al presupuesto del INE, por la cantidad de \$115'000,000.00 (Ciento quince millones de pesos 00/100 M.N.), para aplicarlo como apoyo a la recuperación de desastres provocados por los sismos indicados, bajo el Ramo 23, concepto "Reasignaciones de Poderes y Entes Autónomos para enfrentar desastres naturales". Se está en proceso de formalización del mecanismo de transferencia presupuestal con la SHCP.</p> |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|---|--|--|
| | | (Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración el realizar las adecuaciones o transferencias presupuestales necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del presente instrumento. | Dirección Ejecutiva de Administración | <p>Por parte de la DRF se realizaron las modificaciones solicitadas por la SHCP en cuanto al mecanismo de formalización, se envió por parte del INE el instrumento firmado, se está en espera del ejemplar que contenga las firmas del representante de la SHCP.</p> <p>Mediante Oficio número INE/DEA/6117/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que indicara de manera específica la estructura programática a la cual se debía realizar el movimiento presupuestal de traspaso de recursos, con el fin de concretar el movimiento al "Ramo 23. "Provisiones Salariales y Económicas".</p> <p>Posteriormente con fecha 26 de octubre de 2017, fue realizada la adecuación presupuestaria identificada con el número de adecuación 2017-22-100-36, la cual consiste en la aplicación de una reducción líquida al presupuesto del INE, por la cantidad de \$115'000,000.00 (Ciento quince millones de pesos 00/100 M.N), para aplicarlo como apoyo a la recuperación de desastres provocados por los sismos indicados, bajo el Ramo 23, concepto "Reasignaciones de Poderes y Entes Autónomos para enfrentar desastres naturales".</p> <p>Se está en proceso de formalización del mecanismo de transferencia presupuestal con la SHCP.</p> <p>Por parte de la DRF se realizaron las modificaciones solicitadas por la SHCP en cuanto al mecanismo de formalización, se envió por parte del INE el instrumento firmado, se está en espera del ejemplar que contenga las firmas del representante de la SHCP.</p> |
| Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTEGRE EN LA CUENTA BANCARIA BANCOMER 0110993824, TODOS LOS DONATIVOS DEL PERSONAL PARA APOYAR A COMPAÑEROS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE VIERON AFECTADAS SUS VIVIENDAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LOS CUALES LEVANTARÁ UN CENSO. (INE/JGE173/2017) | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento a todas las Unidades Administrativas del INE el presente Acuerdo y los datos de dicha Cuenta Bancaria, de la cual realizará un informe final, que describa en forma transparente la entrega de los recursos. Lo anterior, deberá informarse a este órgano colegiado. | Dirección Ejecutiva de Administración | <p>Se informó a través de SOMOS INE de la cuenta que se abrió para recaudar los donativos así como de la distribución de los recursos.</p> <p>Los recursos recibidos como donativos se concentraron en la cuenta 0110993824, de donde se emitieron los cheques aprobados para los beneficiarios, el saldo bancario al 31 de enero de 2018, es de \$10,714.72, de los cuales se otorgó un apoyo por \$8,000.00 el día 1 de febrero de 2018, y se encuentran dos cheques en tránsito (pendientes de cobro por parte de los beneficiarios) por la cantidad de \$1,400.00 cada uno, por lo que el saldo disponible al día de la fecha, es de \$144.00 pesos.</p> |
| Sesión Ordinaria (18 de Octubre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS | (Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que implemente los procedimientos operativos necesarios para la | Dirección Ejecutiva de Administración | Se ministraron recursos por concepto de "Apoyo financiero a Consejeros Locales y Distritales" a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|--|---|---|
| | QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MODALIDADES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES. (INE/JGE179/2017) | entrega de las dietas de asistencia que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, y el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018". | | |
| | | (Punto Séptimo) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que en el ámbito de sus respectivas competencias analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Organos Delegacionales y Subdelegacionales que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como el Mecanismo operativo para la ministración en los términos establecidos. | <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> | No se ha presentado alguna situación que amerite el análisis e interpretación, respecto a casos fortuitos. |
| Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JUAN FRANCISCO GASTÉLUM RUELAS. (INE/JGE192/2017). | <p>(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas.</p> <p>(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.</p> <p>(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.1/11/2017.</p> | <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> | <p>Se están analizando los autos del Recurso de Inconformidad a fin de elaborar el auto de admisión, de desechamiento o de no interposición y el proyecto de resolución según proceda, respecto del Recurso de Inconformidad de mérito. En espera de la documentación e información procedente de la DEA para solventar el pendiente.</p> <p>Se están analizando los autos del Recurso de Inconformidad a fin de elaborar el auto de admisión, de desechamiento o de no interposición y el proyecto de resolución según proceda, respecto del Recurso de Inconformidad de mérito. En espera de la documentación e información procedente de la DEA para solventar el pendiente.</p> <p>Se están analizando los autos del Recurso de Inconformidad a fin de elaborar el auto de admisión, de desechamiento o de no interposición y el proyecto de resolución según proceda, respecto del Recurso de Inconformidad de mérito. En espera de la documentación e información procedente de la DEA para solventar el pendiente.</p> |
| Sesión ordinaria | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE | (Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores | Se están analizando los autos del Recurso de Inconformidad a fin de elaborar el auto de admisión, de desechamiento o de no interposición |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|--|--|--|
| (14 de noviembre de 2017) | <i>SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MARTHA TERESA JUÁREZ PAQUINI. (INE/JGE193/2017)</i> | que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Martha Teresa Juárez Paquini. | | y el proyecto de resolución según proceda, respecto del Recurso de Inconformidad de mérito. |
| | | (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores | Se están analizando los autos del Recurso de Inconformidad a fin de elaborar el auto de admisión, de desechamiento o de no interposición y el proyecto de resolución según proceda, respecto del Recurso de Inconformidad de mérito. |
| | | (Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/18/2017. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores | Se están analizando los autos del Recurso de Inconformidad a fin de elaborar el auto de admisión, de desechamiento o de no interposición y el proyecto de resolución según proceda, respecto del Recurso de Inconformidad de mérito. |
| Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017) | <i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR RICARDO LARIOS VALENCIA. (INE/JGE194/2017)</i> | (Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Alfonso Flores Salgado. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | Se presentará en la sesión extraordinaria urgente JGE del 15 de marzo de 2018. |
| | | (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | El proyecto de resolución estará presentando en la sesión ordinaria de JGE Extraordinaria Urgente del 15 de marzo. |
| | | (Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/RI/SPEN/16/2017. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | El proyecto de resolución estará presentando en la sesión ordinaria de JGE Extraordinaria Urgente del 15 de marzo. |
| Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017) | <i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JORGE</i> | (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo. | Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales | El proyecto se encuentra pendiente de envío a la Junta General Ejecutiva. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|--|--|--|
| | JANDETTE CHÁVEZ. (INE/JGE197/2017) | | | |
| Sesión extraordinaria (27 de noviembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS. (INE/JGE209/2017) | (Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por José Antonio Balderas Cañas. (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se encuentra en proceso de revisión en la Dirección Jurídica. |
| Sesión extraordinaria (6 de diciembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LA PLANEACIÓN TÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES INDICADORES Y METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018. (INE/JGE212/2017) | (Punto Cuarto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como a las Juntas Locales y Distritales del Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual cumplimiento al presente Acuerdo, para lo cual deberán coordinarse con la Unidad Técnica de Planeación a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación. | Secretaría Ejecutiva | La UTP coordina a las unidades responsables de oficinas centrales a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación. |
| Sesión extraordinaria (6 de diciembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2018. (INE/JGE213/2017) | (Punto Quinto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada se difunda e implemente la Planeación Operativa entre las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018. | Unidad Técnica de Planeación | Se solicitó el reporte de avance en el cumplimiento de los Objetivos Operativos Anuales y su correspondiente indicador en lo referente al mes de enero, en próximos días se solicitará el reporte del mes de febrero |
| Sesión extraordinaria (11 de diciembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIAS DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017, DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE215/2017) | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|--|--|---|--|
| Sesión extraordinaria (11 de diciembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. (INE/JGE222/2017) | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago. |
| Sesión extraordinaria (11 de diciembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, POR LA CONVERSIÓN Y MODIFICACIÓN DE CARGOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. (INE/JGE223/2017) | (Punto Quinto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias para la modificación de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la expedición de los nombramientos y los oficios de adscripción de los Miembros del Servicio que correspondan, conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo. | Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Dirección Ejecutiva de Administración | Se tienen los proyectos de nombramientos y oficios de adscripción en revisión. En el ámbito de la competencia de la Dirección de Personal se encuentra en espera de recibir los FUMS para su aplicación en la nómina. Se recibió el Nombramiento y Oficio de Adscripción firmado por el Secretario Ejecutivo, por lo que se procede a la entrega y notificación del funcionario. |
| Sesión extraordinaria (11 de diciembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A DOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL QUE INCREMENTARON, POR REPOSICIÓN, EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 Y PARA UN MIEMBRO DEL SERVICIO QUE RESULTÓ ABSUELTO EN UN PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO. (INE/JGE228/2017) | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago. |
| Sesión extraordinaria (11 de diciembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGAN PROMOCIONES EN RANGO DEL MODELO QUE DERIVA DEL ESTATUTO DE 1999 POR LA REPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN GLOBAL DEL EJERCICIO 2015. (INE/JGE229/2017) | (Punto Cuarto) Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorgan promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999 por la reposición de la Evaluación Global del ejercicio 2015. | Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago. |
| Sesión extraordinaria (11 de diciembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL | Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a efectuar la radicación de los estímulos económicos | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|------------------------|--|---|--------------------|---------------|
| | OTORGAMIENTO DE LAS PROMOCIONES EN RANGO A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL MODELO QUE DERIVA DEL ESTATUTO DE 1999, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. (INE/JGE230/2017) | ordenados en montos brutos en el punto anterior del presente Acuerdo. | | |

• **Asuntos Pendientes**

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|--|--|---|--|
| Sesión extraordinaria (28 de Abril de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2017 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUEDAR COMO EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE72/2017). | (Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que autorice por medio de la Dirección Ejecutiva de Administración, las acciones y los recursos necesarios para atender los imprevistos y casos fortuitos debidamente justificados, para la oportuna y pronta ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011- 2020 del Instituto Nacional Electoral, así como informar a esta Junta General Ejecutiva, sobre dichas acciones. | Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Recursos Financieros, ha realizado adecuaciones presupuestales para el programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020. La Dirección de Obras y Conservación, está pendiente de cualquier imprevisto o caso fortuito que se presente en los inmuebles propios para atenderse de manera inmediata, previa consideración del Comité Técnico: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE. |
| Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (INE/JGE108/2017). | (Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se integró la propuesta de comunicado para su difusión a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2017. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto. |
| Sesión ordinaria (12 de Julio de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR GREGORIO GONZÁLEZ GÓMEZ (INE/JGE120/2017) | (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo | Unidad Técnica de Fiscalización | Se esta dando cumplimiento. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|--|--|--|
| Sesión extraordinaria (29 de Agosto de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PROMOCIONES EN RANGO A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL MODELO QUE DERIVA DEL ESTATUTO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 (INE/JGE151/2017) | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el Punto Tercero del presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se esta dando cumplimiento. |
| Sesión Ordinaria (10 de Octubre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO LA OPORTUNA ATENCIÓN DE INMUEBLES DE OFICINAS E INSTALACIONES QUE SE VIERON AFECTADAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A EFECTO DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018; ASÍ COMO PARA BRINDAR APOYO AL PERSONAL Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE RESULTARON AFECTADOS. (INE/JGE172/2017) | (Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a través de las direcciones de Obras y Conservación, Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se esta dando cumplimiento |
| | | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que una vez cumplido el objeto de las medidas de excepcionalidad de carácter temporal e instrucciones, para llevar a cabo la oportuna atención de inmuebles de oficinas e instalaciones del Instituto, así como de su personal y prestadores de servicios que se vieron afectadas por los sismos, se informe a la Junta General Ejecutiva el detalle de la implementación de las mismas. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se esta dando cumplimiento |
| Sesión extraordinaria (24 de Octubre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA LA PROMOCIÓN AL RANGO "C" A UN MIEMBRO DEL SERVICIO QUE PRESENTÓ ESCRITO DE INCONFORMIDAD CONTRA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015. (INE/JGE184/2017). | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el Punto Tercero del presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal en breve aplicará los movimientos correspondientes en la nómina. |
| Sesión extraordinaria (7 de noviembre de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "X130011 ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NAYARIT 2017 DEOE-DECEYEC", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y/o la Unidad Técnica de Planeación, realicen los movimientos presupuestarios a efecto de solventar las actividades descritas en los Calendarios de Actividades y en la Calendarización Presupuestal del Proyecto | Dirección Ejecutiva de Administración | La Subdirección de Presupuesto realizó las ministraciones solicitadas por la DEOE La Dirección de Recursos Financieros realizó las ministraciones solicitadas por la DEOE y DECEYEC. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|--|---|--|---|
| | <i>PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (INE/JGE189/2017).</i> | referido, por ende, se autoriza a llevar a cabo los pagos retroactivos que procedan, debiendo informar las acciones que hayan resultado necesarias por tal motivo. | | |
| Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017) | <i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS. (INE/JGE196/2017)</i> | (Punto Primero) Se designa a la Unidad Técnica de Fiscalización para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por José Antonio Balderas Cañas. | Unidad Técnica de Fiscalización | Se esta dando cumplimiento |
| | | (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo. | Unidad Técnica de Fiscalización | Se esta dando cumplimiento |
| | | (Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/17/2017. | Unidad Técnica de Fiscalización | Se esta dando cumplimiento |
| Sesión extraordinaria (11 de diciembre de 2017) | <i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "CONTEOS RÁPIDOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018". (INE/JGE214/2017)</i> | (Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizar las gestiones necesarias para ejecutar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo, las cuales estarán sujetas a disponibilidad presupuestal o a la fuente de financiamiento que resulte procedente. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores | En virtud del inicio del ejercicio presupuestal 2018, aún se está en revisión y análisis la determinación de la fuente de recursos para cubrir la erogación del proyecto de conteo rápido y solicitar a la DEA la aplicación de las adecuaciones correspondientes |

IV. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2018

- **Asuntos en Proceso de Cumplimiento**

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|--|--|--|
| Sesión ordinaria (29 de enero de 2018) | <i>RESOLUCIÓN QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA INCONFORMIDAD</i> | (Punto Cuarto) Se instruye a la DESPEN para que una vez que cuente con el nuevo Dictamen de resultado lo presente a la Junta -previo | Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional | A partir del 6 de febrero la DESPEN habilitó el SIISPEN para que el C. Luis alvarado Rocha, realice la reposición de la evaluación, para ello, cuenta con 10 días hábiles, una vez que eso suceda, la DESPEN determinará las |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|---|--|--|---|
| | PRESENTADA POR JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GUERRERO, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA REPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO EJERCICIO 2015, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE SG-JDC-201/2017, DEL ÍNDICE DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. (INE/JGE05/2018) | conocimiento de la Comisión-de conformidad con el artículo 195 del Estatuto. | | nuevas calificaciones y elaborará el nuevo dictamen. El C. Luis Alvarado Rocha, VE 01 BC, llevó a cabo la reposición de la evaluación de José Francisco Sánchez Guerrero, a la fecha, la DESPEN está determinando la calificación y prosesando el nuevo dictamen. |
| Sesión ordinaria (29 de enero de 2018) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017, DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE07/2018) | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago. |
| Sesión ordinaria (29 de enero de 2018) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. (INE/JGE010/2018) | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago. |
| Sesión ordinaria (29 de enero de 2018) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR VACANTES EN CARGOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DE LA SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIAS DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017, DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE011/2018) | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | Atendido al 98%, la Dirección de Personal realizó la captura de los movimientos para la ocupación de las vacantes con vigencia 1° de febrero de 2018, del personal que se designó como ganador de la Segunda y Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, estando pendiente el movimiento del C. Gabriel Noterrubio Velasco con vigencia 16 de febrero de 2018. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|---|--|---|
| Sesión ordinaria (29 de enero de 2018) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 78 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017 - 2018. (INE/JGE21/2018) | (Punto Quinto) Para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores, se cuenta con el soporte correspondiente debidamente autorizado. En los casos no previstos, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las adecuaciones necesarias para asignar los recursos para este propósito. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de referencia. En el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, se informa que a la fecha no se ha recibido solicitud al respecto. |
| | | (Punto Sexto) En ejercicio de sus atribuciones y sobre la base del presupuesto del Instituto aprobado para el ejercicio fiscal 2018, la Junta General Ejecutiva instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que proceda con las actividades correspondientes y se dé cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de referencia. En el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros, se informa que a la fecha no se ha recibido solicitud al respecto. |
| | | Punto Séptimo) La Dirección Ejecutiva de Administración será la facultada para determinar lo que proceda en los casos no previstos en el presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de las solicitudes de pago a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de referencia. |

• **Asuntos pendientes**

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|---|---|--|---|
| Sesión ordinaria (29 de enero de 2018) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "X13001U ELECCIONES EXTRAORDINARIAS VERACRUZ 2018-DEOE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE01/2018) | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y/o la Unidad Técnica de Planeación, realicen los movimientos presupuestarios a efecto de solventar las actividades descritas en los Calendarios de Actividades y en la Calendarización Presupuestal del Proyecto referido. | Dirección Ejecutiva de Administración | Se esta dando cumplimiento |
| Sesión ordinaria (29 de enero de 2018) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS APOYOS SUBSIDIARIOS | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realice las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con el calendario que requiera la operación necesaria para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Administración de los Apoyos | Dirección Ejecutiva de Administración | No se ha recibido información por parte de la unidad. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|--|--|--|-----------------------------------|
| | <p>DESTINADOS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS ANTE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL". (INE/JGE16/2018)</p> | <p>Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral", sin afectar las partidas destinadas a la operación de la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p> | | |
| <p>Sesión ordinaria (29 de enero de 2018)</p> | <p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, RESPECTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN. (INE/JGE20/2018)</p> | <p>(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en conjunto con los Secretarios Técnicos de todos los órganos colegiados del Instituto, establezcan las acciones y medidas necesarias para que a finales del presente ejercicio fiscal todas las sesiones de los órganos colegiados del Instituto preferentemente sean convocadas y distribuyan los insumos documentales por medios electrónicos, usando los portales de internet e intranet y la firma electrónica. Una vez que las medidas mencionadas operen en los órganos centrales del Instituto se deberán de incorporar paulatinamente a los órganos desconcentrados locales y distritales.</p> | <p>Secretaría Ejecutiva</p> | <p>Se esta dando cumplimiento</p> |
| | | <p>(Punto Sexto) Se propone al Consejo General que los remanentes y disponibilidades presupuestales generados por la aplicación de medidas de austeridad, ajuste al gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública sean transferidos con autorización de esta Junta General Ejecutiva, a la atención de las prioridades institucionales, entre las que pueden encontrarse la celebración de elecciones extraordinarias, el cumplimiento de las actividades relacionadas directamente con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, los Procesos Electorales Locales 2018, la innovación tecnológica que genere ahorros, hacer frente a las variaciones en tipo de cambio del dólar, los incrementos por efectos de la inflación, así como a las presiones de gasto que determine esta Junta General Ejecutiva y sólo ante la existencia de remanentes se aporten al Fideicomiso denominado: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", excepto los generados en el capítulo 1000 "Servicios personales", los cuales se destinarán a incrementar los recursos del "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral".</p> | <p>Dirección Ejecutiva de Administración Secretaría Ejecutiva</p> | <p>Se esta dando cumplimiento</p> |
| | | <p>(Punto Séptimo) El Secretario Ejecutivo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de los ahorros</p> | <p>Dirección Ejecutiva de Administración Secretaría Ejecutiva</p> | <p>Se esta dando cumplimiento</p> |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|--|--|---|--|----------------------------|
| | | <p>obtenidos, así como de su aplicación a las presiones de gasto prioritarias señaladas en el Acuerdo anterior y, en su caso, los montos que podrían reintegrarse a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal.</p> <p>(Punto Octavo) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirán conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral vigente, se definirá de acuerdo con las prioridades institucionales previstas en el Acuerdo Sexto.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración se analice el establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos excedentes.</p> <p>Respecto a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> | | |
| | | | <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Secretaría Ejecutiva</p> | Se esta dando cumplimiento |
| | | | <p>Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales</p> | Se esta dando cumplimiento |
| | | | <p>Dirección del Secretariado</p> | Se esta dando cumplimiento |
| <p>Sesión extraordinaria (15 de febrero de 2018)</p> | <p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "F081410 ATENCIÓN A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2018, Y ACTUACIONES POSTERIORES", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE23/2018)</p> | <p>(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio al proyecto específico, para su cabal cumplimiento.</p> | <p>Unidad Técnica de Planeación</p> | Se esta dando cumplimiento |
| <p>Sesión extraordinaria (15 de febrero de 2018)</p> | <p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, LA</p> | <p>(Punto Segundo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de registrar la modificación respectiva, misma que se</p> | <p>Unidad Técnica de Planeación</p> | Se esta dando cumplimiento |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ORIGEN Y COMPROMISO | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|------------------------|---|--|--|-----------------------------------|
| | <p><i>MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "F091710, ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2017-2018 Y 2018-2019", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (INE/JGE24/2018)</i></p> | <p>indican en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.</p> <p>(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizar las gestiones necesarias, conforme a la disponibilidad presupuestal, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.</p> | <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Unidad Técnica de Servicios de Informática</p> | <p>Se esta dando cumplimiento</p> |